



ASIGNATURA: <i>ACTUALIZACIÓN FISCAL</i>							
SEMESTRE	ÁREA	CLAVE	HORAS/ SEMANA	HORAS/ SEMESTRE	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	NIVEL
Noveno	Derecho Fiscal		4	72	8		

### TRANSVERSALIDAD CURRICULAR:

Mantiene relación con asignaturas del área de Derecho. En cuanto a las asignaturas que se cursan en los demás semestres, se relaciona con Fundamentos de Derecho, Derecho Constitucional Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, Derecho a la Seguridad Social, Teoría de las Contribuciones, Impuestos Directos a las Personas Morales, Impuestos Directos a las Personas Físicas e Impuestos Indirectos.

### OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

Conocer y analizar las reformas a diversos ordenamientos fiscales vigentes en el ejercicio en curso publicados en los últimos años, con la finalidad de aplicarlos en la prevención de contingencias y solución de problemas tributarios para que los contribuyentes, las entidades y organizaciones, privadas y del sector público cumplan de manera óptima sus obligaciones impositivas.

### UNIDADES TEMÁTICAS Y/O DE APRENDIZAJE:

#### 1. Reformas a la Ley de Ingresos de la Federación.

- 1.1. Análisis comparativo de los ingresos tributarios.
- 1.2. Principales variables macroeconómicas.
- 1.3. Tasas de recargos.
- 1.4. Estímulos Fiscales.
- 1.5. Condonación de multas formales.
- 1.6. Reglas de la resolución miscelánea publicadas con posterioridad a la entrada en vigor de las leyes fiscales.

#### 2. Reformas al Código Fiscal de la Federación.

- 2.1. Disposiciones generales:
  - a) Fraude a la Ley. Presunción de razón de negocios, con beneficio fiscal directo o indirecto.
  - b) Cláusula anti-elusión. (Art. 5)
  - c) Certificados Digitales que quedan sin efectos (Art. 17-H, fracción X)
  - d) Certificado de Sello Digital (CSD) restringidos temporalmente (Art. 17-H Bis)



- e) Habilitación del Buzón Tributario (Arts. 17-K)
- f) Facturación electrónica versión 4.0

2.2. De los derechos y obligaciones de los contribuyentes:

- a) Eliminación de la compensación universal (Art. 23)
- b) Responsables solidarios (Art. 26 fracciones III, X y XVII)
- c) Registro Federal de Contribuyentes (Art. 27)
- d) Contabilidad electrónica (Art. 28)
- e) Declaración informativa de operaciones relevantes (Art. 31-A)

2.3. De las facultades de las autoridades fiscales:

- a) Facultades de revisión.
- b) Facultades de comprobación.
- c) Facultades de verificación.
- d) Otras facultades.

2.4. De los acuerdos conclusivos

Principales resoluciones favorables a los contribuyentes publicados por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

2.5. De las infracciones y delitos fiscales

- a) Infracciones con la revelación de esquemas reportables y asesores fiscales (Arts. 82-A y 82-B)
- b) Infracciones relacionadas con la contabilidad (Arts. 83 fracciones XVIII y XIX; 84 fracción XVI)
- c) Infracciones por no habilitar, no registrar o no mantener actualizado el buzón tributario (Arts. 86-C y 86-D)
- d) Infracción por expedir o enajenar CFDIS de operaciones inexistentes, falsos o actos jurídicos simulados (Art. 113 Bis)

2.6. De la revelación de esquemas reportables

Obligaciones del asesor fiscal: revelación de esquemas reportables (Art. 197 al 202)

**3. Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**





- 3.1. Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Su desaparición y consecuencias. (Art.111 al 113).
- 3.2. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) de personas físicas (Título IV, Cap. II, Sección IV).
- 3.3. De los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares. (Art. 113-A al 113-J)
- 3.4. De las entidades extranjeras transparentes fiscales y las figuras jurídicas extranjeras.
- 3.5. Obligaciones de los arrendadores en los juicios inmobiliarios.
- 3.6. Obligaciones y determinación del ISR de PM de derecho agrario constituidas por ejidatarios, comuneros, ejidos o comunidades. (Art. 74-B)
- 3.7. Modificaciones en materia de estímulos fiscales (Título VII).
- 3.8. De la opción de acumulación de ingresos por personas morales (Título VII, Cap. VIII). Desaparición de este esquema.
- 3.9. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) de personas morales (Título VII, Cap. XII).

#### 4. Reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- 4.1. Nuevos productos gravados a la tasa 0% (Art 2-A, Fracción I, inciso b, primer párrafo; e inciso j).
- 4.2. Contribuyentes residentes en México que proporcionen los servicios digitales (Art. 1o.-A BIS)
- 4.3. Retención de IVA en subcontratación (Art.1-A)
- 4.4. Actos o actividades no objeto del impuesto (Art. 4-A)
- 4.5. De la prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero sin establecimiento en México (Arts. 18-B al 18-I)
- 4.6. De los servicios digitales de intermediación entre terceros (Arts. 18-J al 18-M)

#### 5. Reformas a la Ley Especial Sobre Producción y Servicios.

- 5.1. Modificación de cuotas a las bebidas saborizadas (Art. 2).
- 5.2. Modificación de definición de bebidas energizantes (Art. 3).

#### 6. Decretos por los que se otorgan estímulos y beneficios fiscales, así como facilidades administrativas:

- 6.1. Decreto de estímulos fiscales zona fronteriza norte (D.O.F. 31 de diciembre de 2018).
  - 6.1.1. Contribuyentes beneficiados.
  - 6.1.2. Sujetos excluidos.
  - 6.1.3. Requisitos.
  - 6.1.4. Revocación de Autorización.
  - 6.1.5. Casos en que no se aplica el estímulo.
  - 6.1.6. Reglas generales.



- 6.2. Decreto de estímulos fiscales zona fronteriza sur (D.O.F. 30 de diciembre de 2020).
- 6.3. Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec.(D.O.F. 5 de junio de 2023).

## **7. Aspectos relevantes de la Resolución Miscelánea Fiscal.**

- 7.1. Disposiciones generales.
- 7.2. Código Fiscal de la Federación.
- 7.3. Impuesto sobre la Renta.
- 7.4. Impuesto al Valor Agregado.
- 7.5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- 7.6. Otras reglas.

## **8. Resolución de facilidades administrativas.**

- 8.1. Sector primario.
- 8.2. Sector de autotransporte terrestre de carta federal.
- 8.3. Sector de autotransporte foráneo de pasaje y turismo.
- 8.4. Sector de autotransporte de carga de materiales y autotransporte terrestre de pasajeros, urbano y suburbano.

## **9. Criterios normativos del SAT.**

- 9.1. Código Fiscal de la Federación.
- 9.2. Impuesto Sobre la Renta.
- 9.3. Impuesto al Valor Agregado.
- 9.4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

## **10. - Criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales**

- 10.1. Código Fiscal de la Federación.
- 10.2. Impuesto Sobre la Renta.
- 10.3. Impuesto al Valor Agregado.
- 10.4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

## **11.- Principales resoluciones favorables a los contribuyentes publicadas por la PRODECON.**

Criterios sustantivos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).



## METODOLOGÍA:

La asignatura de Actualización Fiscal es teórico práctica, con enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante, por lo tanto, se les inducirá a la lectura, se promoverá la reflexión y el análisis, de tal manera que el docente se desempeñe como un moderador y/o facilitador del conocimiento, fomentando la adquisición de aprendizajes significativos, con base en la motivación, participación de los estudiantes, autorregulación de las ideas y la búsqueda de toma de decisiones en grupo.

## ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA

- Exposición del catedrático.
- Debate de ideas.
- Trabajos individuales o por equipo.
- Métodos de análisis de casos.
- Análisis de lecturas.
- Métodos de preguntas y respuestas.
- Exposición por equipos conformados por los estudiantes.

## ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

- Participación fundamentada en clase.
- Entrega de trabajos.
- Exámenes parciales.
- Reporte individual de lecturas.
- Trabajo en equipo y exposiciones individuales en clase.

## FORMA COMO INCIDE LA MATERIA EN EL PERFIL DE EGRESO:

El estudiante conoce y aplica con información actualizada, las disposiciones contenidas en diversos ordenamientos tributarios que le permitan resolver los problemas de los diversos tipos de contribuyentes, que atienda en el ejercicio profesional.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Ley de Ingresos de la Federación.



- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y su reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Ley Federal de los Derechos del contribuyente y la Carta de los Derechos del mismo.
- Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018.
- Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre del 2020.
- Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec.(D.O.F. 5 de junio de 2023).
- Resolución Miscelánea Fiscal 2023.
- Resolución de Facilidades Administrativas 2023.
- Criterios administrativos.
- [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
- [www.gob.mx](http://www.gob.mx)
- [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx)